

APRUEBA FICHA DE METADATOS DE ENTREGA DE INFORMACIÓN BIOGEOGRÁFICA EN EL ÁMBITO DE PESQUERÍA, PARA ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO,  
**viernes, 22 de diciembre de 2023**

R. EX. N° 00630/2023 \_\_\_\_\_

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Oficio (D.A.S.) ORD N° 1.382, de fecha 02 de noviembre de 2022; el Oficio IFOP/DIP/N° 166/2023/ DIR SUBPESCA N° 212, de fecha 25 de abril de 2023; y el Memorándum (D.P.) N° 120/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes de la Ley General de Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría elaborará el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y la acuicultura. Asimismo, El programa de investigación tendrá proyectos de carácter permanente y otros de carácter ocasional. Sin perjuicio de lo anterior, los permanentes podrán ser revisados en el tiempo, conforme al incremento de la demanda de conocimiento de las variables relevantes para la regulación de la actividad pesquera y de acuicultura. El programa de investigación básica o permanente podrá ser efectuado por el Instituto de Fomento Pesquero.

2. Que, en este contexto, esta Subsecretaría ha estado trabajando en implementar estándares nacionales e internacionales a los datos nacionales e internacionales provenientes de la investigación definida en los artículos 91 y 92 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, definiendo como estándares mínimos establecidos en: i) protocolo de datos espaciales en el ámbito de la información geográfica en el ámbito de pesquerías, y ii) archivo de meta data para los archivos de bases de datos.

3. Que, los documentos señalados precedentemente, fueron remitidos al Instituto de Fomento Pesquero mediante Oficio (D.A.S.) Ord N° 1382 de 2022, citado en Vistos, a fin de que este último puedan revisar detalladamente los mismos y realizar observaciones y comentarios que sean necesarios para su mejora.

4. Que, mediante FOP / DIP / N°166 / 2023 / DIR N°212 SUBPESCA, el Instituto de Fomento Pesquero respondió a esta Subsecretaría, señalando algunas observaciones menores para ser incluidas en los documentos respectivos.

5. Que, en virtud de lo anterior, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorandum (D.P) N° 120/2023, citado en Visto de 2017, solicita dictar resolución que valide, establezca y formalice la ficha de metadatos institucional y protocolo de datos espaciales en el ámbito de pesquerías, con el objetivo de que los proyectos o estudios encomendados por SUBPESCA y ejecutados por instituciones o consultoras externa, cumplan con los niveles mínimos de calidad en la entrega de información, bajo los formatos y estándares establecidos por esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en conjunto con el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT-IDE CHILE)

#### **RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** la siguiente **FICHA DE METADATOS DE ENTREGA DE INFORMACIÓN BIOGEOGRÁFICA EN EL ÁMBITO DE PESQUERÍA**, con el objeto de que los proyectos o estudios encomendados por esta Subsecretaría y ejecutados por externos estén debidamente documentados y cumplan con niveles mínimos de calidad, conforme los formatos y estándares establecidos por esta Subsecretaría en conjunto con el Sistema Nacional de Información territorial (SNIT o IDE-CHILE):

#### **FICHA DE METADATOS DE ENTREGA DE INFORMACIÓN BIOGEOGRÁFICA EN EL ÁMBITO DE PESQUERÍA**

##### **1. Antecedentes**

Los archivos de metadatos consisten en información que caracteriza datos, describen el contenido, calidad, condiciones, historia, disponibilidad y otras características de los datos. Los metadatos facilitan y permiten realizar el análisis de los datos desde la propia fuente, favoreciendo la documentación y la transformación, entre otras funciones. En este sentido es fundamental que las bases de datos cuenten con su respectivo archivo de metadatos.

Con la finalidad de inter operativizar las diferentes fuentes de información el estado de Chile, crea la Infraestructura de Datos Geoespaciales (IDE) creada en el año 2006 por el Decreto Supremo N°28, que se define como un sistema compuesto por políticas, normas, técnicas jurídicas, estándares, instituciones, entre otras destinado a facilitar y optimizar la generación, el uso y acceso de información, productos y servicios espaciales.

La IDE Chile es una red de instituciones públicas que trabaja de manera coordinada y colaborativa con el objetivo de poner a disposición de toda la comunidad la información geoespacial. Esta iniciativa gubernamental es liderada por el Ministerio de Bienes Nacionales, cuya autoridad máxima desempeña el rol de presidente del Consejo de ministros de la Información Territorial. Además, presenta recomendaciones técnicas y

establece orientaciones necesarias para que los organismos públicos se guíen en base a las normas nacionales e internacionales ISO (International Organization for Standardization), en la elaboración de los datos espaciales.

Respecto a los metadatos la IDE Chile propone un catálogo que describen los elementos fundamentales para generar una ficha de metadatos para la información espacial, en base a las normas NCh ISO 19115.

La Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (SSPA) elaboró la Resolución Exenta 934-18, que aprueba una ficha de metadatos, generada por la Unidad de Ordenamiento Territorial UOT (principalmente para datos del área de Acuicultura), rigiéndose de acuerdo con lo establecido por IDE Chile.

Desde la perspectiva biogeográfica, la SSPA requiere la elaboración una ficha de Metadatos para los estudios del ámbito de Pesquería, debido a la necesidad de contar información detallada de los datos geoespaciales de las pesquerías, levantadas desde la investigación financiada por la institución. Este archivo servirá para analizar y comprender la complejidad del sistema, estableciendo parámetros y normativas en el uso de los recursos marinos pesqueros, análisis requerido para la toma de decisiones.

A continuación, se presenta la Ficha de metadatos, que es elaborada en base a los elementos fundamentales recomendados para la elaboración de la ficha de metadatos es el Catálogo de Recomendaciones Técnica Metadatos (IDE Chile) y la Resolución Exenta 934-18 (SUBPESCA).

## 2. Archivo de metadato

Tabla 1. Campos a considerar en Metadatos de proyectos con información de pesquerías

IDENTIFICACION DE INFORMACION		REALIZA
Título	Nombre del Proyecto	Consultor
Código	Código del Proyecto, debe incluir el fondo de financiamiento, numero proyecto, año.	Unidad
Fecha (Inicio del proyecto)	DIA/MES/AÑO	Consultor
Fecha (Finalización del proyecto)	DIA/MES/AÑO	Consultor
Forma de Presentación	Tipo de formato: Excel-Access, .shp, entre otros.	Consultor
Versión del Formato	2010	Consultor
URL	Dirección de acceso a la información	Consultor
Función del Enlace de Distribución	Disponibilidad en la descarga	Consultor
Resumen	Breve resumen narrativo del contenido enviado, de los aspectos más importantes que contiene el proyecto. Se recomienda incluir: - Lo que representa la información - Zona geográfica	Consultor

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de referencia usado</li> <li>- Formato usado</li> <li>- Fuentes de los datos (Institución y unidad productora de la información)</li> <li>- Referencias legales</li> <li>- No utilizar abreviaciones que no se comprendan por el público.</li> </ul>	
Propósito	Describir el motivo de creación del archivo	Consultor
Palabras Claves	Palabra(s) usualmente usada(s) o palabra(s) formalizada(s) o frase(s) usada(s) para describir la información	Consultor
Categoría o Clasificación	Clasificación según categorías establecida por la Res. Ex. N°934-2018 SSPA	Consultor
<b>DESCRIPCION DE LA IDENTIFICACION</b>		
Estado	Estado del (de los) recurso(s) (Completado, Archivo Histórico, Obsoleto, En curso, Planeado, Requerido y En desarrollo)	Consultor
<b>PUNTO DE CONTACTO DE QUIEN ELABORA LA INFORMACION</b>		
Nombre	Nombre del Consultor que elabora la información	Consultor
Nombre de la organización	Nombre a la organización que pertenece	Consultor
Cargo	Cargo que cumple en el proyecto	Consultor
Rol	Rol que cumple y responsabilidades que asume en el cargo	Consultor
Teléfono	Numero de contacto	Consultor
País	País	Consultor
Región	Región de residencia	Consultor
Ciudad	Comuna de residencia	Consultor
Dirección	Dirección de donde trabaja	Consultor
Dirección Correo Electrónico	Email de contacto	Consultor
Sitio Web	Sitio web que puede ser usado para contactar con la organización o la persona de contacto	Consultor
<b>INFORMACION DE MANTENIMIENTO</b>		
Frecuencia de Mantenimiento y Actualización	Periodo de actualización de los datos	Consultor
<b>INFORMACION DE RESTRICCION</b>		

Limitaciones de Uso	Limitación que afecta la adaptabilidad para el uso del recurso Ej: no se usa para navegación.	Consultor, Unidad
Restricciones de Acceso	Restricciones de uso para garantizar la protección de la privacidad o propiedad intelectual	Consultor, Unidad
Restricciones de Uso	Restricciones aplicadas para garantizar la protección de la privacidad o propiedad intelectual y cualquier restricción especial o limitación a la hora de obtener el recurso	Consultor, Unidad
<b>INFORMACION DE REPRESENTACION ESPACIAL</b>		
Tipo de Representación Espacial	Vector	Consultor
Denominador de Escala	Indicar escala usada en datos. Ej: 1: 5.000, 1:10.000, 1:50.000, etc.	Consultor
Idioma	Español	Consultor
<b>INFORMACION DE MUESTREO</b>		
Tipo de Instrumento o método	Tipo de instrumento o método utilizado para medir variables	Consultor
Modelo de Instrumento o forma del método ejecutado	Información del modelo del instrumento o procedimiento de utilización del método de medición.	Consultor
Fecha Última Calibración Instrumento	Fecha de la última calibración del instrumento en formato fecha corta	Consultor
<b>INFORMACION DEL SISTEMA DE REFERENCIA</b>		
Dátum de referencia	Dátum referencia utilizado para representación espacial.	Consultor
Extensión	Coordenadas límites de la información (Notación decimal de las coordenadas. Ejemplo: -70,3708) *Oeste: Coordenada más occidental del límite del conjunto de datos, expresada como longitud en grados decimales (Negativa al Oeste) *Este: Coordenada más oriental del límite del conjunto de datos, expresada como longitud en grados decimales (positiva al Este)	Consultor

	<p>*Norte: Coordenada más al norte del límite del conjunto de datos, expresada como latitud en grados decimales (positiva al Norte)</p> <p>*Sur: Coordenada más al sur del límite del conjunto de datos, expresada como latitud en grados decimales (negativa al Sur)</p>	
<b>INFORMACION DE CALIDAD DEL DATO</b>		
Ámbito	Datos o atributos a los que se aplica la información de calidad de datos (exactitud, integridad, coherencia y confiabilidad necesaria para uso del dato).	Consultor
Linaje	Explicación general sobre el historial de los datos. Describe las fuentes y procesos de producción utilizados en el conjunto de datos	Consultor
<b>INFORMACION DE IMÁGENES</b>		
Tipo de Imagen	Fotografía aérea o imagen satelital	Consultor
Descripción del Atributo	Descripción del atributo descrito por el valor de medición	Consultor
Tipo de Información	Tipo de información representado por el valor de celda	Consultor
Nombre del Proyecto	Define del nombre del proyecto involucrado en la captura de la imagen o fotografía	Consultor
Resolución Espectral	Valor entero que define el número de bandas del espectro	Consultor
Resolución Radiométrica	Número máximo de bits significativos	Consultor
Nombre Plataforma	Nombre del satélite o aeronave	Consultor
Resolución Espacial	Valor entero que define la mínima distancia entre dos objetos, que se pueden distinguir sobre la superficie de la tierra. Este valor se expresa en metros.	Consultor
<b>AUTOR DE LOS METADATOS</b>		

Nombre	Nombre de quien elabora ficha metadatos	Consultor
Nombre de la Organización	Nombre de la institución	Consultor
Cargo	Tipo cargo del profesional	Consultor
Rol	Rol que cumple y responsabilidades que asume en la elaboración de la ficha de metadato	Consultor
Teléfono	Numero de contacto	Consultor
País	País	Consultor
Región	Región de residencia	Consultor
Ciudad	Comuna de residencia	Consultor
Dirección	Dirección de donde trabaja	Consultor
Dirección de Correo Electrónico	<u>Mail</u> de contacto	Consultor

2. La ficha de metadatos debe presentarse en formato Word u otro similar y puede ser completada dentro los softwares de procesamiento de información geográfica (ArcGis u otro), de manera complementaria.

3. Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

4. Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE**



**JAVIER ANDRES RIVERA  
VERGARA  
Subsecretario (S)  
Subsecretaria de Pesca y  
Acuicultura**

LTG/MJO/PSS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20199514&hash=db6b4>